PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

Unidad Operativa de Contratación

--------- * --------

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los trece días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 08/16 (Ad Referéndum)**. Dicho llamado corresponde a **"Alquiler de Fotocopiadora para el Congreso de la Nación" - Plurianual**, PAC N° 300179. La Sra. Justina Casco, informa que en fecha 28 de diciembre de 2015, se reunió el Comité para la apertura correspondiente y atendiendo que no se contaba con la cantidad exigida de sobres oferta, se decidió prorrogar la misma según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 05 de enero de 2016. Sigue informando que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 05 de enero de 2016 a las 10:00 hs., presentando oferta las firmas:

1. **OLISERVICE S.R.L.**
2. **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	OLISERVICE S.R.L.	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

<u>Cuadro Comparativo de ofertas:</u>

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	OLISERVICE S.R.L. Precio unitario por copia (IVA incluido)	DATASYSTEMS S.A.E.C.A. Precio unitario por copia (IVA incluido)
1	80161504-001	Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras según especificaciones técnicas del Anexo C. (precio por copia)	Unid.	1	149	130
					149	130

El Comité de Evaluación verifica la documentación presentada y decide, de conformidad al artículo 57 ° "Aclaración de ofertas" del Decreto 21909/03 solicitar;

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

A la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A;

- Que aclare el año de fabricación de los equipos ofertados, debido a que no se visualizan en el catálogo.

Decide también, de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, solicitar un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar la aclaración a ser requerida y el informe referido a la capacidad legal de los oferentes.

A los 15 días del mes de enero de 2016, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas para la **Contratación Directa N° 08/16 (ad referéndum)** que corresponde a **"Alquiler de Fotocopiadora para el Congreso de la Nación" - Plurianual**.

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación y de conformidad al art. 57 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de aclarar las ofertas, se solicitó mediante nota de fecha 13 de enero de 2016 a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;

- Que aclare el año de fabricación de los equipos ofertados, debido a que no se visualizan en el catálogo.

En fecha 13 de enero de 2016, se remite la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando información referente a la capacidad legal de los oferentes a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

En fecha 13 de enero de 2016, se recibe la respuesta de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

En fecha 14 de enero de 2016, se recibe el informe de la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores acerca de la capacidad legal de los oferentes a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la DNCP.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
7	Catálogo y Planilla de datos que especifiquen marca, modelo, procedencia, características básicas y año de fabricación de los equipos objeto de la presente licitación (en idioma español).	Cumple

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Nº Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Modelo	Unidad de Medida	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1	80161504-001	**(2) MAQUINAS DE 170 MIL COPIAS MENSUALES COMO MINIMO.** -Velocidad de copiado de 35 copias por minuto como mínimo. -Tiempo de primera copia menos de 4 segundos con tarjeta de red incluida. -Tecnología digital. -Copias de alta resolución de 600 dpi en 256 niveles de escala de grises o superior. -Sistema dúplex de copiado para copias doble faz. -Alimentador automático. -Suministro de papel como mínimo 2 de 500 hojas. -Manual de 50 hojas como mínimo -Deberá realizar reducciones y ampliaciones variables. -Deberá poseer contador de copias. -Memoria 512 MB Disco Duro de 60 GB o superior -Los equipos deberán venir acompañados de sus respectivas mesas para su ubicación y puesta en funcionamiento. -Tamaño de papel aceptado Carta, A4, Legal, Oficio, A3 -Códigos de acceso hasta 999. -Zoom 25% A 400% como mínimo. -Alimentación 220V de fábrica. -Sistema de pago por copias.	**Canon**	**IR3245**	Unid.	Cumple
		(3) MAQUINAS DE 25 MIL COPIAS MENSUALES COMO MINIMO. -Velocidad de copiado de 20 copias por minuto como mínimo. -Tecnología digital. -Copias de alta resolución de 600 dpi en 256 niveles de escala de grises o superior Sistema dúplex de copiado para copias doble faz. -Alimentador automático. -Suministro de papel como mínimo de 500 hojas como mínimo. -Manual de 100 hojas como mínimo. -Deberá realizar reducciones y ampliaciones variables. -Deberá poseer contador de copias. -Los equipos deberán venir acompañados de sus respectivas mesas para su ubicación y puesta en funcionamiento. -Tamaño de papel aceptado Carta, A4, -Legal, Oficio. -Códigos de acceso hasta 99. -Zoom 50% a 20% como mínimo. -Alimentación 220V de fábrica. -Sistema de pago por copias. Los equipos ofertados, podrán ser nuevos, también se aceptarán equipos en buen estado de funcionamiento, cuya fecha de fabricación sea del año 2010 en adelante. - En caso de que algún equipo quede fuera de servicio, el mismo deberá ser reemplazado de forma inmediata por otro de igual característica, dentro de los 180 min. de haber recibido el informe de fuera de servicio. - La Convocante podrá solicitar equipos adicionales, para eventos especiales, bajo las mismas condiciones y con las mismas características que los equipos ofertados - La H. Cámara de Senadores se reserva el derecho de verificar in situ el estado de los equipos ofertados antes de su instalación.	**Canon**	**IR1024**		

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Res. 849/15 inciso a)	Res. 849/15 inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
José Manuel Flecha Cosp	No registra datos	No registra datos
Sergio Gustavo Pérez Benítez	No registra datos	No registra datos
Marcial Virginio Leiton Rodríguez	No registra datos	No registra datos

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

--------- * --------

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** por un **monto mínimo de Gs. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones)** y hasta un **monto máximo de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) PLURIANUAL**, distribuidos de la siguiente forma: **Para el año 2016**, para el **Programa 01-001-01 Congreso** por un **monto mínimo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)** y hasta un **monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)**, para el **Programa 01-001-002 Parlamento del Mercosur**, por un **monto mínimo de Gs. 5.000.000 (cinco millones)** y hasta un **monto máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)**. **Para el año 2017** para el **Programa 01-001-01 Congreso** por un **monto mínimo de Gs. 17.500.000 (guaraníes diecisiete millones quinientos mil)** y hasta un **monto máximo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)**, para el **Programa 01-001-002 Parlamento del Mercosur**, por un **monto mínimo de Gs. 7.500.000 (siete millones quinientos mil)** y hasta un **monto máximo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)**, dependiendo de las necesidades de la Institución, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2016.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las nueve horas del día 15 de enero de 2016.**----------

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** por un **monto mínimo de Gs. 45.000.000 (cuarenta y cinco millones)** y hasta un **monto máximo de Gs. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) PLURIANUAL**, distribuidos de la siguiente forma: **Para el año 2016**, para el **Programa 01-001-01 Congreso** por un **monto mínimo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)** y hasta un **monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)**, para el **Programa 01-001-002 Parlamento del Mercosur**, por un **monto mínimo de Gs. 5.000.000 (cinco millones)** y hasta un **monto máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)**. **Para el año 2017** para el **Programa 01-001-01 Congreso** por un **monto mínimo de Gs. 17.500.000 (guaraníes diecisiete millones quinientos mil)** y hasta un **monto máximo de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)**, para el **Programa 01-001-002 Parlamento del Mercosur**, por un **monto mínimo de Gs. 7.500.000 (siete millones quinientos mil)** y hasta un **monto máximo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)**, dependiendo de las necesidades de la Institución, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2016**. Dentro del marco de la **Contratación Directa N° 08/16 (ad referéndum) a los 15 días del mes de enero de 2016.**----------

Máxima Autoridad de la Institución
MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores